



Subdirección de Servicios Forenses  
Grupo de Genética Convenio ICBF-INML

Oficio No. **906** DNA-ICBF-2017  
Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2017

Doctora  
**LAURA JULIANA FUENTES PORRAS**  
Abogada

Asunto: oficio sin No. de fecha 23 de agosto de 2017 Ref. Solicitud Prueba Reconstrucción ADN-Rad. 201600573.

Cordial saludo doctora Laura Juliana:

Con relación a solicitud del oficio del asunto, me permito informarle que una vez consultada la base de datos SIFMELCO, se encontró que se practicó prueba genética ordenada por el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, al grupo conformado por LUCIANA JAIMES VILLAMIZAR (menor) JHURY ANDREA JAIMES VILLAMIZAR, (madre), LUZ HELENA DURAN TEJEDOR y LIBARDO MENDOZA REINA (Presuntos abuelos paternos); el caso quedó registrado con número de **ADN 1701002228** y el dictamen original fue remitido a la autoridad que ordenó la prueba, el 15 de agosto de 2017 con planilla de envío EE 17000643 del INMLYCF.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**MIRYAM AURORA JIMENEZ BUITRAGO**  
Subdirección de Servicios Forenses  
Coordinadora Grupo de Genética Convenio ICBF-INMLYCF

*Proyectó: Diana Bustos M. Contratista Convenio ICBF-INMLYCF*  
*Revisó: Dra. Miryam A. Jiménez Buitrago. Coordinadora Grupo de Genética Convenio ICBF-INMLYCF*

---

4 Congreso Internacional y 19 Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
"Formación en la Medicina Legal y Ciencias Forenses"  
Del 13 al 17 de agosto de 2018. Cartagena de Indias, Colombia  
congreso@medicinalegal.gov.co

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"  
Calle 7A N° 12 A -51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co  
Conmutadores 4069977/44 Ext: 1307-1305-1306  
Bogotá - Colombia  
[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 001-2017

La suscrita, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo de la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por AVISO al señora: **LAURA JULIANA FUENTES PORRAS**, a quién a través del oficio N°906-DNA-ICBF-2017, se dio respuesta al Derecho de petición, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo de la Subdirección de Servicios Forenses, Doctora Miryam Aurora Jiménez Buitrago, publicándolo en la página web de esta entidad <http://www.medicinalegal.gov.co/notificaciones-judiciales> y fijarlo en un lugar visible de acceso al público (entrada principal del Instituto), por cuanto la petición allegada a esta institución, carece de información de domicilio para notificar la respuesta de la solicitud elevada.

Contra la mencionada respuesta, proceden los recursos de reposición ante la oficina del Grupo de Apoyo Administrativo de la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el recurso de apelación ante el señor Director General del Instituto de Medicina Leal y Ciencias Forenses, conforme a lo establecido en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Se fija el presente AVISO el día **05** de SEPTIEMBRE de **2017**, a las 8:00 a.m., por (05) días hábiles.

  
**MIRYAM AURORA JIMENEZ BUITRAGO**  
Coordinadora  
Grupo de Genética Convenio ICBF-INMLYCF  
Subdirección de Servicios Forenses  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Se desfija el día **12** de Septiembre de 2017, a las 5:00 pm